



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8 4 2 2**

BUENOS AIRES, 15 DIC 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-20291-11-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. (rubro Especialidades Medicinales e Higiene Personal).

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora CINTIA ELIZABETH DEGAUDENSIO, Matrícula Nacional Nro.12167, como Directora Técnica de la firma



DISPOSICIÓN N° 8422

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. (rubro Especialidades Medicinales e Higiene Personal), con domicilios en la Calle Nro.9, fracción XI lote 2 y 3, Parque Industrial Pilar y en la calle Mozart S/Nro.lote 19, Centro Industrial Garín, Localidad: Garín, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de Diciembre de 2011.

ARTICULO 2º- Inscribase a la Farmacéutica Señora GABRIELA LUCIA MARINA LEITNER, Matrícula Nacional Nro.11882, como Directora Técnica de la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. (rubro Especialidades Medicinales e Higiene Personal), con domicilio en el artículo precedente, a partir del 01 de Diciembre de 2011.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-20291-11-3

DISPOSICION Nro. **8422**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.